



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MONTE PATRIA, 16 de Marzo de 2016
DECRETO N° ____3401____/

VISTOS :

D.F.L. N°1 - 19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile, D.F.L. N°1 - 3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el artículo (25° inc. Segundo o inc. Tercero) del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo, el Artículo 11° de la Resolución N°520 DE 1996 del Señor Contralor General de la República.

CONSIDERANDO :

- Decreto Alcaldicio N° 14.498, de fecha 15 Diciembre de 2015, donde aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 12.220, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en el cual establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Solicitud del señor Gary Carvajal Alfaro Coordinador de Enlace.

DECRETO:

1. Autorízase Restitución de Gastos, a al Señor. Gary Carvajal Alfaro, cédula de identidad N° [REDACTED], Encargado de Enlace del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, por la cantidad de \$12.500.- (doce mil quinientos pesos), gastos incurridos en cometidos según detalle:

FECHA	COMETIDO	DETALLE	VALOR
03.02.2016	Pago de Alimentación de dos Funcionarios del colegio República de Chile por cumplir labor ordenar y embalar documentación en internado de rapel en la localidad de Rapel.	N° de Boleta 001949	\$ 7.500
04.03.2016		N° 001953	\$ 5.000
		Total	12.500

2. Impútese el gasto comisiones de servicio en el País, 2201001001003 A.G 1.1.1

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVASE



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

WGZ/NAM/mpe
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipalidad de Monte Patria
- Depto. Educación Municipal - Monte Patria
- Área de Recursos Financieros - D.E.M.



[Signature]
ALCALDE
MONTE PATRIA